



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA

Lic. Elvis Guzman Céspedes, Responsable del Proceso de Contratación Directa - (RPCD), en uso de las funciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de enero del presente año, se publicó en la página web del Tribunal Supremo Electoral (TSE) la convocatoria pública denominada **SERVICIO DE TERCEROS PARA EL MONITOREO DE CAMPAÑA Y PROPAGANDA ELECTORAL - ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEPARTAMENTALES REGIONALES Y MUNICIPALES 2021 - SIFDE EDRM 2021**.

Que, mediante Memorándum MCC N° 011/2021, de 20 de enero de 2021, se designó Responsable de Evaluación.

Que, hasta horas 12:30 del 25 de enero de 2021, se recibieron 2 propuestas: *CLIPPING S.R.L.* e *INFORME C*, asimismo se emitió el acta de apertura de propuestas.

Que, en fecha el 26 de enero de 2021 se emitió el Informe de Evaluación y Recomendación, mismo que recomienda declarar desierto el proceso de contratación toda vez que los proponentes no cumplieron con lo solicitado en los Términos de Referencia.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación Directa, en uso de las funciones establecidas en los Artículos 13 y 21 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2020 de fecha 29 de Diciembre de 2020.

RESUELVE:

ÚNICA.- Declarar desierto el proceso de contratación **SERVICIO DE TERCEROS PARA EL MONITOREO DE CAMPAÑA Y PROPAGANDA ELECTORAL - ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEPARTAMENTALES REGIONALES Y MUNICIPALES 2021 - SIFDE EDRM 2021**.

Es dado y firmado en la ciudad de La Paz, a los 28 días del mes de enero de 2021.




Elvis Guzman Céspedes
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
EN SUPLENENCIA LEGAL
OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL